



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "GRAN CONCURSO
ORNAMENTACION NAVIDEÑA 2019". -

EXENTO

DECRETO N° 2735 /2019.-

ARICA, 22 DE FEBRERO DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 1978, de fecha 31 de diciembre del 2018, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2019; Memorandum N° 66, de fecha 21 de enero de 2019, de la Sección Eventos; Memorandum N° 104, de fecha 24 de enero de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación; Ordinario N° 542, de fecha 20 de enero de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 3226, de fecha 20 de febrero de 2019, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Municipalidad de Arica, desea entregar a las familias de la Comunidad Ariqueña, un mensaje navideño de hermandad, amor solidaridad, dentro de temáticas familiares e infantiles donde niños(as) de la ciudad tengan la oportunidad de divertirse, mediante las realizaciones artísticas que les permita compartir junto a sus seres queridos, de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, sujeto además a la Ley de compras públicas N° 19.866.-
- b) Por lo antes expuesto, se justifica la aprobación del programa denominado "GRAN CONCURSO ORNAMENTACION NAVIDEÑA 2019", requerido por Memorandum N° 66, de 2019, de la Sección Eventos;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "GRAN CONCURSO ORNAMENTACION NAVIDEÑA 2019", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"GRAN CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA 2019"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Sección Eventos
1.3. FECHA	20 de diciembre del 2019
1.4. LUGAR	Parque Vicuña Mackenna
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
1.6. HORARIO	21:00 hrs
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	La Municipalidad de Arica, comprende los gastos en bienes y servicios que, incluidos dentro de la función municipal se efectúan con motivo de la celebración y la realización de festividades, aniversarios, inauguraciones y similares que el municipio defina como de interés común en el ámbito local.
III. OBJETIVOS GENERALES	La Ilustre Municipalidad de Arica desea entregar a las familias de la Comunidad Ariqueña, un mensaje navideño de hermandad, amor solidaridad, dentro de temáticas familiares e infantiles donde niños(as) de la ciudad tengan la oportunidad de divertirse, mediante las realizaciones artísticas que les permita compartir junto a sus seres queridos.
IV. OBJETIVO ESPECIFICO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contribuir a la integración de la comunidad a través de esta actividad artística que año a año se realiza con la finalidad de dar inicio a la celebración navideña. ➤ Mantener la tradición de la festividad navideña. ➤ Entregar un momento de sano esparcimiento a todos los niños y niñas asistentes a esta actividad, junto a sus familias.
V. METODO DE VERIFICACION	Registro Fotográfico
VI. RECURSOS INVOLUCRADOS	3.1 <u>Humanos Internos</u> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Sección de eventos <input checked="" type="checkbox"/> Prensa <input checked="" type="checkbox"/> Dimao 3.2 <u>RECURSOS EXTERNOS</u> <ul style="list-style-type: none"> <u>Carabineros de Chile</u> <input checked="" type="checkbox"/> Artistas <input checked="" type="checkbox"/> Junta de vecinos <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad en general
VII. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos. Valor del Programa \$ 5.000.000.- Iva Incluido

VIII. SUBPROGRAMA	S.P. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES
-------------------	-----------------------------------

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACION	DENOMINACION	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Servicio de productora: Artistas locales, contratación de trineo y golosinas para el recorrido de la caravana de carros alegóricos	215.22.08.011.011 215.22.08.999.00	Producción de eventos p/ terceros Otros servicios generales	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 1.800.000.- Iva incluido
Adquisición de Premios: "Concurso de Ornamentación navideña". <u>CASAS:</u> 1° Lugar \$ 400.000.- 2° Lugar \$ 350.000.- 3° Lugar \$ 250.000.- <u>ARBOLES DE NAVIDAD:</u> 1° Lugar \$ 400.000.- 2° Lugar \$ 350.000.- 3° Lugar \$ 250.000 <u>CARROS ALEGORICOS:</u> 1° Lugar \$ 400.000.- 2° Lugar \$ 350.000.- 3° Lugar \$ 250.000	215.24.01.008.004	Premios	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 3.000.000.-
Fondo a rendir (Gastos menores) a nombre del Sr. Carlos Morales Villegas Rut: 16.466.207-1, condición contractual Contrata Profesional G° 8.	114.03.08.002.040	114.03.08.002.040	Bienes y servicios de consumo	\$ 200.000.-
			TOTAL	\$ 5.000.000.-

El monto del programa es de \$ 5.000.000.-

- AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$ 200.000, a nombre del funcionario Sr. Carlos Maximiliano Morales Villegas, R.U.T. N° 16.466.207-1, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
- Este gasto deberá imputar a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.040 "Otros Fondos a Rendir" (Carlos Morales Villegas).
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CDRLCP/bcm.-



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)